



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 040 -2020-GGR.GR PUNO

PUNO, 03 FEB 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 050-2020-GR PUNO-/ORA/ORH, sobre PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE SECRETARIA TÉCNICO DEL PAD; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contenido del documento visto, se tiene que el titular de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración, informa que mediante Memorando Nº 264-2019-GR PUNO-ORA/ORH de fecha 27 de enero del 2020, se le asigna funciones como Secretario Técnico Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD dependencia de esta Oficina de Recursos Humanos al Sr. Diego Armando Puma Valer, en adición a sus funciones como Abogado, para que este realice los respectivos trámites que se le confieren ay cubrir la función de acuerdo a norma;

Que, en el mismo informe dice: Por ello, en merito a lo dispuesto por el artículo 92º de la Ley Nº 30057 Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, es imperativo y necesario que el titular de la Gerencia General Regional designe al Secretario Técnico, refrendada por el titular de la entidad, por lo tanto, solicita que se proyecte y se emita la respectiva resolución, para la adecuada actuación de acuerdo a norma;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR como SECRETARIO TÉCNICO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **DIEGO ARMANDO PUMA VALER** IDENTIFICADO CON DNI Nº 45571931-9, conforme a lo solicitado mediante Informe Nº 050-2020-GR PUNO/ORA/ORRH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE COASACA NUÑEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

